

chos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los acreedores de la Sociedad parcialmente escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Administrador único de Alsina Expres, Sociedad Limitada Unipersonal y Continental Auto, Sociedad Limitada Unipersonal, Francisco Javier Carbajo de la Fuente.—41.874. 2.ª 1-7-2008

AMBULANCIAS DE GALICIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 161/07, a instancia de Fernando Pouso Dieste y otros, contra Ambulancias de Galicia, S. L., sobre cantidad se ha dictado auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 26.713,98 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», expido y firmo el presente.

Pontevedra, 18 de junio de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—41.616.

ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ARAGÓN NAVARRA DE GESTIÓN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

ARANADE PROYECTOS E INVERSIONES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de socios de «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» -en el ejercicio de las competencias de la misma que ostenta el socio único, y por decisión de éste-, celebrada con carácter universal el día 23 de junio de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Escindida), que se disuelve sin liquidación, mediante la transmisión de todo su patrimonio, traspasando en bloque lo segregado a dos sociedades beneficiarias, de nueva constitución (ambas de carácter unipersonal), una que tomará la denominación de la sociedad escindida «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada» y la otra adoptará la denominación de «Aranade Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada».

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión suscrito por el Administrador de la Sociedad interviniente y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley

de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

La Muela (Zaragoza), 24 de junio de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», Julián de Miguel Ortega.—42.307. 1.ª 1-7-2008.

ARCHILES Y SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 16/08 de este juzgado de lo Social seguido a instancia de Juan Antonio Perdigueru Gómez contra Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 11 de junio de 2008 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Archiles y Sánchez sociedad limitada en situación de insolvencia por importe de 27.676,87 euros por importe de 27.676,87 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial.—41.646.

ARINSO IBÉRICA, S. A. U. (Sociedad absorbente)

ARINSO PEOPLE SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 30 de junio de 2008, los respectivos socios únicos de las Sociedades Arinso Ibérica, S. A. Unipersonal y Arinso People Services, S. A. Unipersonal, acordaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Arinso Ibérica, S. A. U., de la sociedad Arinso People Services, S. A. U., con disolución sin liquidación de esta última, en los términos recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 25 de junio de 2008.—John Stier y Christopher Stone, Administradores Solidarios de Arinso Ibérica, S. A. U. y Arinso People Services, S. A. U.—42.117.

2.ª 1-7-2008

ARQUICONDES, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña. María José García Rojí, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao hago saber: Que en la ejecutoria número 10/08 seguida contra el deudor Arquicondes S.L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago solidariamente es la de 2.464,56 euros de

principal, y 394,33 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Bilbao, 27 de mayo de 2008.—María José García Rojí, Secretario Judicial.—41.580.

ARUT 98 INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Serrano, 71, 3.ª planta, a las 12 horas del día 4 de agosto de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 5 de agosto de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Traslado de domicilio y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, pudiendo de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de las modificaciones propuestas y del informe de las mismas emitido por los Administradores.

Madrid, 28 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Oscar Quintana Porras.—42.105.

ASEGURADORES AGRUPADOS, S. A. DE SEGUROS

Anuncio de aumento de capital social y apertura del período para el ejercicio del derecho de suscripción preferente

En la Junta General Ordinaria de accionistas de «Aseguradores Agrupados, S. A. de Seguros» celebrada en primera convocatoria en fecha 30 de mayo de 2.008 se adoptó el acuerdo de aumento del capital social por un importe de 864.000 euros (ochocientos sesenta y cuatro mil euros) mediante la emisión de 27.000 nuevas acciones nominativas totalmente desembolsadas con un nominal de 32 euros por acción y una prima de emisión de 51,06 euros por acción. En consecuencia el tipo de emisión, incluyendo el nominal y la prima de emisión, se fija en un importe por acción igual a 83,06 euros.

El Consejo de Administración de la compañía y su consejero delegado, usando las facultades delegadas por dicha junta, ha acordado abrir en beneficio de los actuales accionistas de la entidad el periodo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente que los mismos ostentan en los términos y condiciones que a continuación se exponen:

Duración del periodo de suscripción preferente: Un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alcance del derecho reconocido en los estatutos: Los accionistas podrán suscribir las nuevas acciones en proporción a su participación en la sociedad.

Forma de ejercicio: Mediante envío al domicilio social sito en La Coruña, calle Ramón y Cajal, número 34, primero derecha, por correo certificado o con entrega directa en el mismo de la correspondiente petición de